

ANEXO I

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE IGLESIAS Y TEMPLOS DE CULTO

La misión del presente Protocolo de Bioseguridad es mantener la salubridad pública de los ciudadanos Bellvillenses, para eso es necesario tomar las medidas sugeridas por el Gobierno Nacional y Provincial para evitar la propagación del COVID19 y poder flexibilizar la apertura de Iglesias y Templos de Cultos, en nuestra Ciudad.-

INSTRUCCIONES GENERALES

Los horarios de apertura y cierre serán fijados por la Municipalidad de Bell Ville.-

Se deberá cumplir con todas las medidas de Seguridad e Higiene que establece el COE a través de sus protocolos de Bioseguridad.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

a.) Los templos de culto podrán abrir sus puertas de lunes a domingo de 09hs a 18 horas. -

b.) En su interior se podrán realizar las siguientes actividades:

I. Oraciones individuales.

II. Ayuda y orientación espiritual individual.

c.) Se prohíben la celebración de ceremonias, celebraciones, conmemoraciones litúrgicas y actos de culto que implique la concurrencia multitudinaria de feligreses y miembros.

d.) El líder espiritual previamente acordará los turnos para recibir a los fieles que soliciten ayuda, orientación espiritual o confesiones.

f.) Se autoriza la presencia de personal de limpieza, teniendo en cuenta las dimensiones del templo, no debiendo superar en ningún caso la cantidad de CUATRO (4) personas.

g.) Se autoriza la presencia de personal administrativo, no debiendo superar en ningún caso la cantidad de DOS (2) personas.

NORMAS DE BIOSEGURIDAD

Se deberán tener en cuenta las siguientes aclaraciones:

- a) Se dispondrá de solución de agua con alcohol al 70% / alcohol en gel al ingreso del templo.
- b) Se deberá concurrir y permanecer en su interior con barbijo y/o tapaboca.
- c) Se permitirá la permanencia de una persona cada 20 metros cuadrados.
- d) No podrá haber más de una persona por banco, respetando la distancia mínima de 2 metros entre personas.
- e) Las puertas del templo deberán permanecer abiertas para permitir la ventilación del mismo, durante las horas de funcionamiento.
- f) Se deberá evitar la manipulación de bancos, puertas, pasamanos, barandas y manijas.
- g) El camino de entrada y salida deberá ser desinfectado con regularidad.
- h) Se mantiene la imposibilidad de asistir a los templos a los grupos de riesgo y a cualquier persona que presente síntomas compatibles con COVID-19.
- i) Se deberá controlar el número de fieles permitidos. Una vez completado este número, no podrá ingresar nadie más al recinto.
- j) Se deberá colocar a la entrada y salida un trapo o felpudo embebido en agua con lavandina para desinfectar el calzado.
- k) Se deberá realizar la desinfección de los templos y lugares empleados en las siguientes oportunidades: antes de la apertura y cada dos horas hasta que cierren sus puertas de ingreso.-
- l) Personal de la secretaría del templo colocará cartelera con las medidas de bioseguridad que limiten el contacto físico y con objetos de culto.

OBLIGACIÓN

Se deberá exhibir en un lugar visible el número de Defensa Civil de la Ciudad de Bell Ville (103) a fin de que la población bellvillense sepa a qué número dirigir sus denuncias o consultas, como así también el uso obligatorio de Tapa Boca o Barbijo Casero.-

MODIFICACIÓN DEL PROTOCOLO:

El presente protocolo de bioseguridad está sujeto a la modificación según la dinámica de la pandemia, dejando sin efecto o ampliando el mismo a fin de evitar cualquier riesgo para la población en general.-